

Firmado digitalmente por ESTRADA VASQUEZ Juan Walter FAU 20144364059 soft  
Motivo: Doy V. B.  
Fecha: 02.10.2024 12:07:15 -05:00

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 00655 DIGLO

Lima, 14 OCT 2024



Firmado digitalmente por TRUJILLANO HUARAMCA Juan Romei FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy V. B.  
Fecha: 01.10.2024 16:08:14 -05:00

### VISTO:

El Oficio FAP N° 000905-2024-DISAN/FAP del 11 de setiembre de 2024, mediante el cual el Director de Sanidad remite un (01) expediente administrativo correspondiente al trámite de alta de quinientos cincuenta y seis (556) cajas de cereales lo que hace un total de cien mil ochenta (100,080) unidades de barras de cereal de 18 gramos cada una, a favor de la Dirección de Sanidad.



Firmado digitalmente por RADA BENAVIDES Karla Milagros FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy V. B.  
Fecha: 04.10.2024 14:20:02 -05:00

### CONSIDERANDO:

Que, con Carta 419 PRE-MAY-2024 del 26 de mayo de 2024, dirigida al Director de Sanidad, e ~~señor~~ **Señor Moisés José Cortez Cavero**, identificado con DNI N° 07753687, manifiesta el ofrecimiento de donar cien mil ochenta (100,080) bienes, a favor de la Dirección de Sanidad; valorizado en S/ 31,163.80 (Treinta un mil ciento sesenta y tres con 80/100 soles);

Que, mediante Acta de Entrega N° 198 del 05 de junio de 2024, el Director de Sanidad procede a firmar en señal de conformidad, la recepción de quinientos cincuenta y seis (556) cajas de cereales lo que hace un total de cien mil ochenta (100,080) unidades de barras de cereal de 18 gramos cada una, valorizado en S/ 31,163.80 (Treinta un mil ciento sesenta y tres con 80/100 soles);

Que, el artículo 15.- Alcances, capítulo I Alta, Título III Alta y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF 54.01 del 26 de diciembre de 2022, señala que el alta es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catalogo Único de Bienes Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contable, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;



Firmado digitalmente por DIAZ PACHECO Victor Octavio FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy V. B.  
Fecha: 11.10.2024 09:22:43 -05:00



Firmado digitalmente por ESTRADA VASQUEZ Juan Walter FAU 20144364059 soft Motivo: Doy V B Fecha: 02.10.2024 12:07:30 -05:00

Que, de acuerdo al inciso a), numeral 16.1 son causales de alta, artículo 16. Causales, capítulo I Alta, del Título III. Alta y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF 54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla a la Aceptación de Donación como una causal de alta;



Firmado digitalmente por TRUJILLANO HUARAMCA Juan Romel FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V B Fecha: 01.10.2024 16:08:14 -05:00

Que, de acuerdo al numeral 9.4, del artículo 9.- Tramite para aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran dentro del territorio nacional, del capítulo I Aceptación de donación, del Título II Actos de Adquisición de Bienes Muebles susceptibles de ser incorporados al Registro Patrimonial de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF 54.01 del 22 de diciembre de 2022, establece que la decisión del donatario por la cual se acepta la donación es emitida mediante resolución por el titular de la Entidad u Organización de la Entidad o al funcionario que se delegue;



Firmado digitalmente por RADA BENAVIDES Karla Milagros FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V B Fecha: 04.10.2024 14:20:43 -05:00

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Dirección de Sanidad, designado mediante la Orden del Día N° 013 DISAN del 19 de enero de 2024, en su Acta de Acuerdo N° 001 del 11 de setiembre de 2024, acordó recomendar el alta en los inventarios generales de la Fuerza Aérea del Perú, de quinientos cincuenta y seis (556) cajas de cereales lo que hace un total de cien mil ochenta (100,080) unidades de barras de cereal de 18 gramos cada una, a favor de la Dirección de Sanidad, por la causal de "Aceptación de Donación", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;



Firmado digitalmente por DIAZ PACHECO Victor Octavio FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V B Fecha: 11.10.2024 09:22:55 -05:00

Que, el Presidente de la Junta de Reconocimiento de Altas y Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Dirección de Sanidad, en su Informe Técnico N° 001 del 10 de setiembre de 2024, recomienda el alta de quinientos cincuenta y seis (556) cajas de cereales lo que hace un total de cien mil ochenta (100,080) unidades de barras de cereal de 18 gramos cada una, por la causal de "Aceptación de Donación" a favor de la Fuerza Aérea del Perú – Dirección de Sanidad, los mismos que serán de utilidad para el Personal Militar y Civil de la Escuela de Oficiales, Suboficiales y Tropa del Servicio Militar Voluntario de la Fuerza Aérea del Perú;



--- 00655

Pág. 3 de la RDI N° \_\_\_\_\_

De fecha: 14 OCT 2024



Firmado digitalmente por ESTRADA VASQUEZ Juan Walter FAU 20144364059 soft Motivo: Doy V. B. Fecha: 02.10.2024 12:07:47 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLANO HUARAMCA Juan Romel FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V. B. Fecha: 01.10.2024 16:08:14 -05:00



Firmado digitalmente por RADA BENAVIDES Karla Milagros FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V. B. Fecha: 04.10.2024 14:20:53 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ PACHECO Víctor Octavio FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V. B. Fecha: 11.10.2024 09:23:01 -05:00

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles de la Dirección de Sanidad, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para el alta de quinientos cincuenta y seis (556) cajas de cereales lo que hace un total de cien mil ochenta (100,080) unidades de barras de cereal de 18 gramos cada una, por la causal de "Aceptación de Donación", para lo cual elaboró el expediente administrativo, el mismo que contiene Acta de Reconocimiento N° 001 del 10 de setiembre de 2024, el Informe Técnico N° 001 del 10 de setiembre de 2024 y el Acta de Acuerdo N° 001 del 11 de setiembre de 2024, documentos en los que se mencionan que dichos bienes se encuentran en buen estado de conservación, cuyo valor total es de S/ 31,163.80 (Treinta un mil ciento sesenta y tres con 80/100 soles);

Que, con el Oficio NC-69-LADB-SA-N° 0017 del 24 de setiembre de 2024, el Jefe del Departamento de Bienes de Almacén de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, realizó la revisión del expediente administrativo correspondiente al alta de quinientos cincuenta y seis (556) cajas de cereales lo que hace un total de cien mil ochenta (100,080) unidades de barras de cereal de 18 gramos cada una, por la causal "Aceptación de Donación", a favor de la Fuerza Aérea del Perú – Dirección de Sanidad;

Que, con el Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0205 del 25 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable por la procedencia del expediente administrativo, respecto al trámite de alta en el registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, por la causal de "Aceptación de Donación", de quinientos cincuenta y seis (556) cajas de cereales lo que hace un total de cien mil ochenta (100,080) unidades de barras de cereal de 18 gramos cada una, pertenecientes a la Dirección de Sanidad, con base a la normatividad legal vigente; y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes de Almacén, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado por el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;



**SE RESUELVE:**

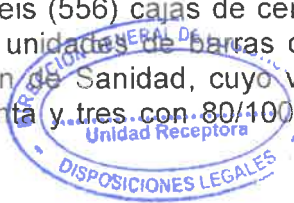
Firmado digitalmente por ESTRADA VASQUEZ Juan Walter FAU 20144364059 soft Motivo: Doy V B Fecha: 02.10.2024 12:08:01 -05:00

**Artículo 1.-**Aceptar la donación del el señor Moisés José Cortez Cavero, de quinientos cincuenta y seis (556) cajas de cereales lo que hace un total de cien mil ochenta (100,080) unidades de barras de cereal de 18 gramos cada una, a favor de la Dirección de Sanidad, cuyo valor total es de S/ 31,163.80 (Treinta un mil ciento sesenta y tres con 80/100 soles).



Firmado digitalmente por TRUJILLANO HUARAMCA Juan Romel FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V B Fecha: 01.10.2024 16:08:14 -05:00

**Artículo 2.-**Autorizar el Alta por la causal de "Aceptación de Donación", de quinientos cincuenta y seis (556) cajas de cereales lo que hace un total de cien mil ochenta (100,080) unidades de barras de cereal de 18 gramos cada una, a favor de la Dirección de Sanidad, cuyo valor total es de S/ 31,163.80 (Treinta un mil ciento sesenta y tres con 80/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



Firmado digitalmente por RADA BENAVIDES Karla Milagros FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V B Fecha: 04.10.2024 14:21:04 -05:00

**Artículo 3.-**Disponer al Servicio de Sanidad, para que, una vez notificada la presente Resolución, proceda a incorporar dichos bienes al patrimonio de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Firmado digitalmente por DIAZ PACHECO Victor Octavio FAU 20144364059 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.10.2024 09:23:07 -05:00

**VICTOR DÍAZ PACHECO**  
Teniente General FAP  
Director General de Logística

**"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**

EL SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA  
Técnico de Primera FAP  
PIERRE LEVANO ALZAMORA  
S-60825696-0+

---00655

ANEXO A LA RDI N° DIGLO DEL 14 OCT 2024

RELACION DE BIENES CONSUMIBLES PARA TRAMITE DE ALTA POR ACEPTACION DE DONACION

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANT.	U.E	DETALLE TÉCNICO DEL BIEN		FECHA DE VENCIMIENTO	CAUSAL DE ALTA	VALOR UNITARIO DEL BIEN (S/.)	VALOR TOTAL (S/.)
				MARCA	DIMENSION/ OTROS				
1	NATUJUELAS DELIKRANCH (180 UND X 18GR)	62	UND.	DELIKRANCH		24/10/2024	ACEPTACION DE DONACION	56.05	3,475.10
2	DULCIFIUELAS DELIKRANCH (180 UND X 18GR)	92	UND.	DELIKRANCH		24/10/2024	ACEPTACION DE DONACION	56.05	5,156.60
3	TROPIARITOS DELIKRANCH (180 UND X 18GR)	200	UND.	DELIKRANCH		02/11/2024	ACEPTACION DE DONACION	56.05	11,210.00
4	CHOCOKOPITOS DELIKRANCH (180 UND X 18GR)	202	UND.	DELIKRANCH		16/01/2025	ACEPTACION DE DONACION	56.05	11,322.10
<b>CANTIDAD DE ITEMS</b>		<b>556</b>						<b>TOTAL S/.</b>	<b>31,163.80</b>



Firmado digitalmente por VASQUEZ, Juan Walter FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V. B. Fecha: 02.10.2024 12:06:01 -05:00



Firmado digitalmente por TROMBAY, Juan Roman FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V. B. Fecha: 01.10.2024 16:07:58 -05:00



Firmado digitalmente por BENAVIDES, Kalki Magique FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V. B. Fecha: 04.10.2024 14:22:44 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ, PACHECO Victor Octavio FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V. B. Fecha: 11.10.2024 09:23:27 -05:00